



## **ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS**

### **Servicio de Auditoría Quito-Ecuador**

Referencia: **EC-2012-BRM-1712564662**

#### **Procedimiento**

Procedimiento de contratación directa

#### **Título del programa**

“Gestión Financiera Municipal para la Mejora de la prestación de Servicios Públicos Básicos”

#### **Financiación**

Convenio UE – AME – UIM

Línea presupuestaria Costes de verificación de gastos

#### **Órgano de Contratación**

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME



## ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS

### Servicio de Auditoría Quito-Ecuador

**1. Referencia**

EC-2012-BRM-1712564662

**2. Procedimiento**

Procedimiento de contratación directa

**3. Título del programa**

Gestión Financiera Municipal para la Mejora de la prestación de Servicios Públicos Básicos

**4. Financiación**

Convenio UE – AME – UIM

Línea presupuestaria Costes de verificación de gastos

**5. Órgano de Contratación**

AME

---

## ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO

**6. Naturaleza del contrato**

Precio global

**7. Descripción del contrato**

Las disposiciones detalladas en el convenio entre UE – AME- UIM indican la necesidad de efectuar la verificación de gastos y elaborar informes relativos a un Contrato de Subvención financiado por la Unión Europea para una acción exterior.

Por lo antes mencionado es necesario contratar el Servicio de Auditoría para la elaboración del Informe de Verificación de Gastos relacionado con el Contrato de Subvención del Proyecto “GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS”.

Es necesario que el Coordinador (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas) presente al Órgano de Contratación (Unión Europea) informe de verificación de gastos elaborados por un Auditor externo que acompañará a las solicitudes de pago presentadas por el Coordinador de conformidad con la cláusula 15 de las Condiciones Generales del Contrato de Subvención. El ordenador de la Comisión



requiere estos informes puesto que el pago de los gastos solicitado por el Coordinador está condicionado a los hechos concretos del mismo.

#### **8. Número y título de los lotes**

Lote 1

#### **9. Presupuesto máximo**

USD 7.500,00 + IVA

---

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

#### **10. Elegibilidad**

En base al convenio suscrito el veinte y seis de Diciembre del año 2013, entre Unión Europea (en lo sucesivo el Órgano de Contratación) de una parte y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (en lo sucesivo el Coordinador) y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para el proyecto denominado “Gestión Financiera Municipal para la mejora de la prestación de servicios públicos básicos” en las Condiciones Particulares, Cláusula 5, numeral 5.2, se expresa que “Las Verificaciones de los gastos mencionados en la cláusula 15.7 del Anexo II, serán llevados a cabo por la empresa Baker Tilly Ecuador cuyo RUC es 1791309308001.

#### **11. Número de ofertas**

Una persona física o jurídica no podrá presentar más de una oferta, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio licitador). En caso de que una persona física o jurídica presente más de una oferta, se excluirán todas las ofertas en que haya participado esa persona.

#### **12. Motivos de exclusión**

Como parte de la oferta, los licitadores deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de presentación de la oferta, que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas en la sección 2.3.3 de la Guía Práctica.

#### **13. Subcontratación**

No se autoriza la subcontratación.

---

## **CALENDARIO PROVISIONAL**

#### **14. Fecha provisional de inicio del contrato**

05/06/2017



## 15. Periodo de ejecución de las tareas

45 Días

---

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 16. Criterios de selección

Se aplicarán al licitador los siguientes criterios de selección. En el caso de las ofertas presentadas por un consorcio, estos criterios de selección se aplicarán al consorcio en su totalidad, salvo indicación en contrario. Los criterios de selección no se aplicarán ni a las personas físicas ni a las sociedades unipersonales, cuando estas ejerzan de subcontratistas.

**1) Capacidad económica y financiera del licitador** En el caso de que el licitador sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los tres últimos ejercicios respecto de los que se disponga de cuentas cerradas.

#### **Ejemplos de criterios financieros para las personas jurídicas:**

- el volumen de negocios medio anual del licitador deberá ser superior al presupuesto máximo anualizado del contrato, es decir, el presupuesto máximo estipulado en el anuncio de contrato dividido por la duración inicial del contrato en años, cuando esta sea superior a un año (el volumen de negocios anual mínimo solicitado no puede ser superior a dos veces el valor anual estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados y motivados en el expediente de licitación); y
- El coeficiente de solvencia (activo circulante/pasivo circulante) del último año para el que se disponga de cuentas cerradas deberá ser equivalente, como mínimo, a uno.

**2) Capacidad profesional del licitador** El objetivo de este criterio es examinar si el licitador (es decir, el consorcio en su conjunto, en el caso de una oferta de un consorcio):

- tiene, con carácter permanente, recursos de personal y conocimientos técnicos suficientes para poder dar cumplimiento al Contrato propuesto;
- no es un simple prestatario de servicios, es decir, un licitador que carece de conocimientos técnicos reales en los ámbitos relacionados con el Contrato y se limita a localizar y proponer expertos adecuados a la descripción del proyecto.

**3) Capacidad técnica del licitador** (basada en los apartados 5 y 6 del formulario de presentación de la oferta). El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los últimos cinco años anteriores a la fecha límite de presentación.

El objetivo de este criterio es examinar si el licitador (es decir, el consorcio en su conjunto, en el caso de una oferta de un consorcio) tiene conocimientos técnicos y experiencia suficientes para poder hacerse cargo del contrato propuesto.

Esto significa que el proyecto a que se refiere el licitador podría haber comenzado o haber sido



finalizado en cualquier momento del periodo indicado pero no tiene necesariamente que haber sido iniciado y finalizado durante ese periodo. Los candidatos/licitadores podrán referirse bien a proyectos finalizados en el periodo de referencia (aunque se hubiesen iniciado antes) o a proyectos aún no finalizados. En el primer caso, el proyecto será considerado en su conjunto si se aportan pruebas adecuadas de los resultados (declaración o certificado de la entidad que hubiese adjudicado el contrato, prueba del pago final de los servicios). En el caso de los proyectos todavía en curso, solo se tomará en consideración la parte que se haya realizado satisfactoriamente durante el periodo de referencia, aunque se hayan iniciado antes. Esta parte deberá contar con el apoyo de pruebas documentales (de forma similar a los proyectos finalizados), incluyendo también su valor. Si un licitador ha ejecutado el proyecto en un consorcio, el porcentaje que haya finalizado con éxito ha de quedar claro en las pruebas documentales, adjuntándose una descripción de la naturaleza de los servicios prestados en caso de que se hayan aplicado los criterios de selección relativos a la pertinencia de la experiencia.

## 6 EXPERIENCIA

Sírvase rellenar el cuadro siguiente para resumir los principales proyectos relacionados con el presente contrato realizados durante los 5 últimos años<sup>i</sup> por la entidad legal que presenta esta oferta. El número de referencias proporcionado para toda la oferta no deberá exceder de 15.

Nº de referencias (máximo 15)	Título del proyecto								
	Nombre de la entidad legal	País	Valor global del contrato (EUR) <sup>ii</sup>	Porcentaje realizado por la entidad legal (%)	Personal aportado (número de personas)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/f in) <sup>iii</sup>	Si procede, nombre de los miembros del consorcio
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Descripción detallada del proyecto							Tipo y alcance de los servicios prestados <sup>iv</sup>		
...							...		

La experiencia previa que haya resultado en un incumplimiento del contrato y en su resolución por el Órgano de Contratación no podrá utilizarse como referencia.

### 17. Criterios de adjudicación

En base al convenio suscrito el veinte y seis de Diciembre del año 2013, entre Unión Europea (en lo sucesivo el Órgano de Contratación) de una parte y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (en lo sucesivo el Coordinador) y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para el proyecto denominado “Gestión Financiera Municipal para la mejora de la prestación de servicios públicos básicos” en las Condiciones Particulares, Cláusula 5, numeral 5.2, se expresa que “Las Verificaciones



de los gastos mencionados en la cláusula 15.7 del Anexo II, serán llevados a cabo por la empresa Baker Tilly Ecuador cuyo RUC es 1791309308001.

---

## **PRESENTACIÓN DE OFERTA**

### **18. Plazo de recepción de las ofertas**

La fecha límite para la recepción de las oferta se indica en el punto 8 de las Instrucciones para los licitadores.

### **19. Formato de la oferta y datos que se deben proporcionar**

La oferta deberá presentarse utilizando el formulario normalizado para los procedimientos de contratación directa, respetando escrupulosamente su formato e instrucciones. El formulario de presentación de la oferta podrá obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?group=B>, en el archivo comprimido llamado «expediente simplificado de licitación».

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración jurada sobre los criterios de exclusión y selección, utilizando el modelo disponible en la siguiente dirección de Internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A>

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la oferta.

### **20. Modo de presentación de las ofertas**

Las ofertas deberán presentarse al Órgano de Contratación exclusivamente en español, utilizando los medios indicados en el punto 8 de las Instrucciones para los licitadores.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

Al presentar una oferta, el licitador acepta recibir la notificación del resultado del procedimiento por vía electrónica.

### **21. Modificación o retirada de las ofertas**

N/A

### **22. Lengua operativa**

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y contrato deberán realizarse en español.

### **23. Base jurídica**

En base al convenio suscrito el veinte y seis de Diciembre del año 2013, entre Unión Europea (en lo sucesivo el Órgano de Contratación) de una parte y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (en lo sucesivo el Coordinador) y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para el proyecto



denominado “Gestión Financiera Municipal para la mejora de la prestación de servicios públicos básicos” en las Condiciones Particulares, Cláusula 5, numeral 5.2, se expresa que “Las Verificaciones de los gastos mencionados en la cláusula 15.7 del Anexo II, serán llevados a cabo por la empresa Baker Tilly Ecuador cuyo RUC es 1791309308001.

- 
- <sup>i</sup> En el caso de los contratos marco, solo se tendrán en cuenta los contratos específicos correspondientes a las misiones ejecutadas en el marco de tales contratos marco.
  - <sup>ii</sup> No se tendrán en cuenta el efecto de la inflación.
  - <sup>iii</sup> Si el contrato de referencia solo se ha ejecutado parcialmente, indique el porcentaje y el valor de la parte efectivamente ejecutada.
  - <sup>iv</sup> Indique asimismo el nombre/perfil de los principales miembros del personal, independientemente de que pertenezcan o no a la plantilla permanente, y el número de meses que cada uno de ellos ha trabajado en el proyecto.



# Los Municipios Somos la Patria

Oficio No. 50P-AME-2017

Quito, 08 de Mayo de 2017

Señor  
Peter Schwaiger  
ENCARGADO DE NEGOCIOS  
DELEGACION UNION EUROPEA  
Presente.-



CC: Sección de Finanzas y Contratos  
Sección de Cooperación

## De nuestra consideración:

En el marco del "Proyecto de gestión financiera municipal para la mejora de la prestación de servicios públicos básicos" creado mediante acuerdo EC-2012-BRM-1712564662 entre la Unión Europea, la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME como solicitante y la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM como Co-solicitante, nos permitimos mencionar que hemos procedido con la Aprobación del Inicio del Proceso de Contratación de la empresa Auditora Baker Tilly S.A. para realizar la verificación de gastos del proyecto, así como la aprobación del Expediente de Licitación, el mismo que lo estamos remitiendo para su conocimiento.

Los documentos del expediente son los siguientes:

- A. Instrucciones para los licitadores y anuncio de contrato**
- B. Proyecto de contrato y condiciones especiales con sus anexos:**
  - I. Condiciones generales para los contratos de servicios
  - II. Pliego de Condiciones
  - III. Organización y metodología (que deberá presentar el licitador utilizando el modelo proporcionado)
  - IV. Expertos principales (con modelos de los formularios para presentar la lista de los expertos principales y sus CV)
  - V. Presupuesto (que deberá presentar el licitador como oferta financiera utilizando el modelo proporcionado)
  - VI. Formularios y otros documentos justificativos
- C. Otra información**
  - I. Lista de entidades invitadas a presentar una oferta
  - II. Tabla de conformidad administrativa
  - III. Tabla de evaluación



**D. Formulario de presentación de ofertas**

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

**Muy atentamente,  
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

**Lcdo. Daniel AVECILLA**

**Presidente**

**Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME**

Elaborado por: Arq. Santiago Ribadeneira  
Aprobado por: Arq. Andrés Gavela

Se adjunta CD con expediente completo de licitación.

Oficio No.- 48-P-AME-2017

Quito, 24 de Abril del 2017

Señor  
**Peter Schwaiger**  
**ENCARGADO DE NEGOCIOS**  
**DELEGACION UNION EUROPEA**  
Presente.-



08 MAY 2017

**CC: Sección de Finanzas y Contratos**  
**Sección de Cooperación**

### De mi consideración:

Dirigimos a usted la presente comunicación, motivados en la necesidad de presentar varios argumentos que sustenten las acciones futuras que la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME, propondrá a la Delegación de la Unión Europea -UE en Ecuador.

La Unión Europea -UE, junto a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME y la Unión Iberoamericana de Municipalistas -UIM, han suscrito un Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea DCI-NSAPVD/2013/334-824 para implementar el Proyecto EuropeAid/134-373/S/ACT/EC de Actores no Estatales y autoridades locales en desarrollo-2013 "Gestión Financiera Municipal para la mejora de la prestación de servicios públicos básicos", donde la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME y la Unión Iberoamericana de Municipalistas -UIM actúan como Socios y/o Beneficiarios de la Acción.

Tal y como establece la normativa europea de aplicación a tales efectos, se designa, de mutuo acuerdo entre ambos beneficiarios, a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas -AME como coordinador del proyecto, el cual debe de supervisar la ejecución de la Acción coordinándola con el beneficiario, la Unión Iberoamericana de Municipalistas -UIM, y actuando como interlocutor con el Órgano de Contratación, la Unión Europea -UE.

Durante el tiempo en que el Proyecto ha venido ejecutándose, existieron un sin número de factores externos a la AME que han provocado retrasos involuntarios, afectando intensamente las acciones a desarrollar y que estuvieron contempladas en la planificación expresada en la Adenda firmada.

Circunstancias fuera del control institucional han causado retrasos sufridos con la ejecución del proyecto, a esto se suma el terremoto ocurrido en Ecuador el pasado 16 de abril de 2016, que generó una emergencia nacional, afectando a varios municipios y zonas rurales de la costa ecuatoriana. La AME como entidad que apoya a todas las municipalidades del Ecuador, se vio obligada a emplear todos sus recursos técnicos y económicos disponibles al servicio de las zonas afectadas, provocando retrasos en la implementación del proyecto en los plazos estipulados.

Con fecha 20 de julio de 2016 se registra la contratación de la empresa InnovaSystem Ecuador S.A. para el desarrollo del producto principal del Proyecto como es el software denominado "Sistema de Simulación Financiera"; contando con un tiempo de ocho meses para este proceso. Con fecha 30 de marzo de 2017 la empresa, solicita la extensión de plazo adicional de 90 días la cual ha sido concedida y de la fecha de finalización prevista en el contrato (19 de abril de 2017), al objeto de poder cumplir con el propósito del mismo, se señala la nueva fecha de culminación del contrato al 18 de Julio de 2017.

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas se encuentra en estos momentos en proceso de implementación de una Plataforma Tecnológica Municipal dentro de la cual se ha planificado integrar el Sistema de Simulación Financiera que se está elaborando en el proyecto.

Con la finalidad de cumplir con este objetivo, se prevé la ejecución de una serie de ajustes de carácter técnico, insertando el software en la Plataforma, convirtiéndose así en una herramienta integrada, de amplio uso para todos los municipios; esto presume que se requiera de tiempo adicional que permita dichos ajustes por cuanto esta adaptación es factible ya que la construcción del software aún no se culmina. Esta acción aportará efectivamente al objetivo principal del proyecto que plantea la mejora en la gestión financiera partiendo del fortalecimiento de sus estrategias para mejorar sus ingresos, una mejor programación de los gastos y el diseño de un nuevo modelo de prestación de servicios públicos municipales con la participación ciudadana, con el objeto de desarrollar un trabajo integrado para atender inicialmente a 48 municipalidades del Ecuador.

Bajo estas circunstancias y la evidencia de que el período ordinario del Proyecto termina en agosto del presente año, comunicamos a usted que nos encontramos preparando la documentación pertinente para remitir una solicitud oficial de extensión del plazo del Proyecto, en la que adjuntaremos toda la documentación necesaria, según la normativa de la Unión Europea.

Se está preparando los siguientes documentos:

Un Informe Descriptivo Intermedio, que corresponderá a los períodos del 01/06/2014 al 30/09/2015 y del 1/10/2015 al 30/09/2016.




# Los Municipios Somos la Patria

- Informe de la Auditoría, emitido por la empresa Backer Tilly de los mismos períodos. (en proceso de contratación)
- Documento Presupuestario con cambios necesarios
- Cronograma propuesto para ampliación de plazo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,  
**LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

  
**Lcdo. Daniel AVECILLA**  
Presidente

**Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME**

Elaborado por: Arq. Santiago Ribadeneira  
Aprobado por: Arq. Andrés Gavela

